Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
www.una.py
C. Elect.: damarill@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

San Lorenzo, 06 de junio de 2013

DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN

INFORME DE LA COMISIÓN TÉCNICA N° 39/2013

A : Prof. Ing. Agr. **PEDRO GERARDO GONZALEZ G.,** Rector
Universidad Nacional de Asunción
DE : **COMITÉ DE EVALUACIÓN DE CONTRATACIONES DIRECTAS**

REF.: CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO PARA ELRECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

ANTECEDENTES

- El MEMORANDUM DGA Nº 183/2013 de fecha 13 de febrero de 2013, con referencia de la Mesa de Entradas del Rectorado número 6738, en el cual el Prof. Dr. JULIAN ALBERTO AGÜERO DE LEON, Director General de la Dirección General Académica, solicita la contratación de una póliza de seguro contra todo riesgo, a los efectos de resguardar el edificio y la gran cantidad de materiales bibliográficos, equipos y muebles albergados en la Biblioteca Central de la Universidad Nacional de Asunción;
- El MEMORANDUM DGAyF Nº 229/2013 de fecha 18 de febrero de 2013, con referencia de la Mesa de Entradas del Rectorado número 6738, en el cual la Econ. MARIA DE LOS ANGELES MIRANDA E., Directora General Interina de la Dirección General de Administración y Finanzas, informa al Señor Rector que se encuentra previsto en el Programa Anual de Contratación del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción la contratación de póliza de seguro para edificios, flota de vehículos, equipos electrónicos y seguro de accidentes personales;
- El MEMORANDUM Nº 032/2013 de fecha 19 de marzo de 2013, con referencia de la Mesa de Entradas del Rectorado número 11751, en el cual el Prof. Mg. CARLOS FILIPPI, Director General del Centro Nacional de Computación, solicita la contratación de póliza de seguro para los equipos electrónicos del Centro Nacional de Computación;
- El MEMORANDUM Nº 033/2013 de fecha 19 de marzo de 2013, con referencia de la Mesa de Entradas del Rectorado número 11752, en el cual el Prof. Mg. CARLOS FILIPPI, Director General del Centro Nacional de Computación, solicita la contratación de póliza de seguro para los equipos electrónicos del Centro de Operaciones de la red ARANDU que funciona en el Centro Nacional de Computación;
- El MEMORANDUM DGAyF Nº 1234/2013 de fecha 21 de mayo de 2013, con referencia de la Mesa de Entradas de la Dirección General de de Investigación Científica y Tecnológica número 455, en el cual la Econ. MARIA DE LOS ANGELES MIRANDA E., Directora General Interina de la Dirección General de Administración y Finanzas, solicita los datos de los funcionarios afectados al Convenio UNA/ITAIPU BINACIONAL para el estudio de calidad de agua en el área del embalse de Itaipu, para realizar los trámites de contratación de la póliza de seguro contra accidentes personales;
- El MEMORANDUM DOC Nº 071/2013 de fecha 22 de mayo de 2013, con referencia de la Mesa de Entradas de la Dirección General de Administración y Finanzas número 1598, en el cual el Lic. BLAS PUBLIO VERA MENDIETA, Director de la Dirección de Contrataciones, solicita a la Econ. MARIA DE LOS ANGELES MIRANDA E., Directora General Interina de la Dirección General de Administración y Finanzas, el listado detallado de los vehículos automotores, equipos electrónicos y el valor del edificio de la Biblioteca Central de la Universidad Nacional de Asunción con su contenido bibliográfico;
- El MEMORANDUM Nº 33/2013 de fecha 29 de mayo de 2013, con referencia de la Mesa de Entradas de la Dirección General de Administración y Finanzas número 1598, en la cual el Econ. JOSE MARIA DEL ROSARIO CAÑIZA NUÑEZ, Jefe del Departamento de Patrimonio, remite el listado detallado de los vehículos automotores, equipos electrónicos y el valor del edificio de la Biblioteca Central de la Universidad Nacional de Asunción con su contenido bibliográfico;

ARNALDO DAVID CENTURION JARA
Técnico Especializado DOC - Rectorado
Universidad Nacional de Asunción

Lic. Blas Publio Vera Mendieta
Director DOC - Rectorado
Universidad Nacional de Asunción

- El MEMORANDUM CEMIT Nº 086/2013 de fecha 23 de mayo de 2013, con referencia de la Mesa de Entradas de la Dirección General de Investigaciones Científicas y Tecnológicas número 466, en el cual la Dra. INOCENCIA PERALTA, Directora del Centro Multidisciplinario de Investigaciones Tecnológicas, remite al Prof. Ing. Ftal. CESAR CARDOZO ROMAN, Director General de la Dirección General de Investigaciones Científicas y Tecnológicas, el listado de los funcionarios para la gestión de la póliza de accidentes personales;
- El Programa Anual de Contrataciones con ID Nº 255274 previsto para la contratación de póliza de seguro el Rectorado de la Universidad nacional de Asunción;
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1298/2013 emitido por la Dirección de Presupuesto dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas;
- La Nota de la DGAyF Nº 729/2013 de fecha 26 de mayo de 2013, con referencia de la Mesa de Entradas Digital de la Dirección Nacional de Contrataciones Pública número 318039, en la cual se comunica en tiempo y forma el llamado;
- Las invitaciones realizadas en fecha 31 de mayo de 2013 a las GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A., ASEGURADORA PARAGUAYA S.A., ASEGURADORA DEL ESTE S.A., PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A. y MAPFRE PARAGUAY COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.;
- La Nota de fecha 03 de junio de 2013, con referencia de la Mesa de Entradas de la Dirección General de Administración y Finanzas número 1779, en la cual el Sr. JUAN RAMON GONZALEZ, Asesor Comercial de la empresa Grupo General de Seguros S.A., solicita que el monto requerido para las disponibilidades al 30 de junio del último ejercicio fenecido sea de ₲ 3.500.000.000 (Guaraníes tres mil quinientos millones);
- La Aclaración Nº 1 de fecha 03 de junio de 2013, en la cual se comunica que el monto requerido para las disponibilidades al 30 de junio del último ejercicio fenecido permanece en ₲ 4.000.000.000 (Guaraníes cuatro mil millones)
- Las ofertas presentadas en tiempo y forma por las empresas ASEGURADORA PARAGUAYA S.A., GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A. y SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A.;

Nº	NOMBRE DE LA EMPRESA OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA IVA INCLUIDO	Ítem 1	Ítem 2	Ítem 3	Ítem 4
1	ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.	₲ 127.200.000.-	450.000.-	75.650.000.-	45.700.000.-	5.400.000.-
2	GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.	₲ 109.015.574.-	4.400.000.-	63.668.997.-	30.952.818.-	9.993.759.-
3	SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A.	₲ 127.000.000.-	5.000.000.-	82.000.000.-	30.000.000.-	5.000.000.-

- La Resolución Nº 146/2010 por la cual se designa a los integrantes del Comité de Evaluación para las Contrataciones Directas a ser realizadas por el Rectorado de la UNA;
- La Resolución Nº DNCP 805/2009, que reglamenta el Artículo 34 inc "c", haciéndose cargo la Máxima Autoridad responsable de la adjudicación de la Contratación Directa que no cuente con el mínimo de tres ofertas exigida;
- La Circular Nº 10/2009 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, que se refiere a los niveles de solvencia a ser requeridos a los potenciales oferentes en materia de contratación de póliza de seguro;
- Los Decretos N° 21.909/03 y 5174/05 que reglamentan las Leyes Nº 2.051/03 y 3.439/07 de "Contrataciones Públicas".
- La Ley 4558/2011 de fecha 14 de diciembre de 2011, Artículo 2º expresa: "en las contrataciones que realice el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20%, a favor de los productos y servicios de origen nacional";

ARNALDO DAVID CENTURION JARA
Técnico Especializado DOC - Rectorado
Universidad Nacional de Asunción

Lic. Blas Pablo Vera Mendieta
Director DOC - Rectorado
Universidad Nacional de Asunción

Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
www.una.py
C. Elect.: damarill@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

EVALUACIÓN

La presente evaluación se ha efectuado de acuerdo a las Leyes 2051/03 y 3.439/07 y los Decretos Nº 21909/03 y 5174/05 en lo que corresponde a Contratación Directa. Se ha comunicado en tiempo y forma a la DNCP y se han respetado los plazos del llamado y publicado en el Portal de Contrataciones Públicas. Tal como consta en el Acta de Adjudicación Nº 18/2013, se cumplieron todos los requerimientos estipulados por la Convocante, comunicando en tiempo y forma a la DNCP.

Efectuado el **ANÁLISIS DE LAS DOCUMENTACIONES** se tiene el siguiente cuadro:

REQUERIMIENTOS	ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.	GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.	SANCOR SEGUROS DEL DEL PARAGUAY S.A.
Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.			
a) Formulario de Oferta * El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el Anexo D. Formulario N° 1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE - SIPE 1251006	CUMPLE - SIPE 1250746	CUMPLE
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE - SIPE 1251006	CUMPLE - SIPE 1250746	CUMPLE - SIPE 1251042
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas			
a) Fotocopia autenticada por escribanía pública de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE - SIPE 1251006	CUMPLE - SIPE 1250746	CUMPLE - SIPE 1251042
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes del Ministerio de Hacienda y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE - SIPE 1251006	CUMPLE - SIPE 1250746	CUMPLE - SIPE 1251042
c) Fotocopia autenticada por escribanía pública de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE - SIPE 1251006	CUMPLE - SIPE 1250746	CUMPLE - SIPE 1251042
d) Fotocopia autenticada por escribanía pública de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE - SIPE 1251006	CUMPLE - SIPE 1250746	CUMPLE - SIPE 1251042
e) Fotocopia autenticada de la Patente Comercial Municipal del Municipio en el que tributa.	CUMPLE - SIPE 1251006	CUMPLE - SIPE 1250746	CUMPLE - SIPE 1251042
f) Certificado de la Superintendencia de Seguros que está habilitado a operar en los ramos objeto del llamado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
g) Coeficiente mínimo de 1,8 (Margen de Solvencia).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

ARNALDO DAVID CENTURION JARA
Técnico Especializado DOC - Rectorado
Universidad Nacional de Asunción

Blas Publio Vera Méndez
Director DOC - Rectorado
Universidad Nacional de Asunción

h) Patrimonio Propio No Comprometido de 7.000.000.000 (Guaraníes siete mil millones).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
i) Fondo de Garantía de 6.000.000.000 (Guaraníes seis mil millones).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
j) Disponibilidades al 30 de junio del último ejercicio fenecido de 4.000.000.000 (Guaraníes Cuatro mil millones), no se incluyen Inversiones, Plazo Fijo, CDA etc.	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE
k) Cantidad Mínima de Reaseguradores 3 (Tres).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
l) Calificación de los Reaseguradores mínima A (Standard & Poor's o similar).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
m) Antigüedad mínima de 5 años de existencia y operación en el ramo.	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**
Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta:			
a) Modelos de las Pólizas de los Riesgos a cubrir con sus condiciones generales y particulares.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Copia de la Resolución de la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay, certificando la habilitación del oferente para operar en los ramos de la licitación.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Constancia que demuestren que el coeficiente de cumplimiento del último margen de solvencia publicado por la Superintendencia de Seguros antes del acto de apertura de sobres, sea igual o superior a 1,80 (uno punto cincuenta) y que cumplan con el Fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 "De Seguros". En caso que la oferta sea presentada en consorcio, cada integrante del mismo deberá contar con la certificación de solvencia mencionada.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Declaración jurada simple de que el modelo de póliza a ser ofertado está inscripto en el Registro Público de Pólizas de Seguros de conformidad al artículo 10, de la Ley Nº 827/96 "De Seguros".	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

CONSIDERACIONES RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES Y TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL PRESENTE LLAMADO.

ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.

La propuesta económica para la contratación de póliza de seguro para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, es de ₲ 127.200.000 (Guaraníes ciento veinte y siete millones doscientos mil) IVA incluido.

El Comité de Evaluación ha constatado que la empresa ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. cumple con todos los requerimientos técnicos y legales de la Convocante.

GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.

La propuesta económica para la contratación de póliza de seguro para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, es de ₲ 109.015.574 (Guaraníes ciento nueve millones quince mil quinientos setenta y cuatro) IVA incluido.

El Comité de Evaluación ha constatado que la empresa GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A. no cumple con todos los requerimientos técnicos y legales de la Convocante, pues conforme al Balance al 30 de junio de 2012, el monto correspondiente a disponibilidades es de ₲ 3.709.318.323 (Guaraníes tres mil setecientos nueve millones trescientos diez y ocho mil trescientos veinte y tres) y lo solicitado es de 4.000.000.000 (Guaraníes cuatro mil millones). Por lo que esta oferta queda descalificada por no cumplir con dicho requerimiento.

SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A.

La propuesta económica para la contratación de póliza de seguro para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, es de ₲ 127.000.000 (Guaraníes ciento veinte y siete millones) IVA incluido.

El Comité de Evaluación ha constatado que la empresa SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A. no cumple con todos los requerimientos técnicos y legales de la Convocante, pues conforme la Resolución SS.SG Nº 113/08 autoriza a operar a la empresa SANCOR SEGUROS DEL PARGUAY S.A. en fecha 18 de diciembre de 2008, con lo que no cumple con la antigüedad mínima de 5 años de existencia y operación en el ramo. Por lo que esta oferta queda descalificada por no cumplir con dicho requerimiento.

ARNALDO DAVID CENTURION JARA
Técnico Especializado DOC - Rectorado
Universidad Nacional de Asunción

Publio Vera Mendieta
Director DOC - Rectorado
Universidad Nacional de Asunción

Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
www.una.py
C. Elect.: damarill@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

EXPEDIENTE Nº 318039		ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.				
ITEM	DESCRIPCIÓN	Precio Unitario (IVA Incluido)	Cant.	Marca	Procedencia	Precio Total (IVA Incluido)
1	CONTRATACIÓN DE POLIZA DE SEGURO CONTRA ACCIDENTES PERSONALES PARA FUNCIONARIOS AFECTADOS AL CONVENIO UNA/ITAIPU BINACIONAL PARA EL ESTUDIO DE CALIDAD DE AGUA EN EL ÁREA DEL EMBALSE DE ITAIPU. COBERTURA REQUERIDA: FALLECIMIENTO POR ACCIDENTE Gs. 100.000.000. INCAPACIDAD PERMANENTE POR ACCIDENTE Gs. 100.000.000. ASISTENCIA MEDICA Gs. 20.000.000. LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA: 1 (UN) AÑO A PARTIR DEL 08/06/2013.	450.000	1	ASEPASA	Nacional	450.000
2	SEGURO PARA FLOTA DE VEHICULOS DEL RECTORADO. VALOR TOTAL A ASEGURAR Gs. 3.439.280.100. Coberturas al Vehículo: Daños materiales por incendio 100% del valor asegurado. Daños materiales por accidente 100 % del valor asegurado. Robo en garaje y vía pública 100 % del valor asegurado. Responsabilidad civil (lesión a una persona) Gs. 20.000.000 por persona.. Responsabilidad Civil (lesión a dos o más personas) Gs. 20.000.000 por persona. Responsabilidad Civil (daño a cosas de terceros) 100% del valor asegurado. Daños ocasionados por tumultos populares 100% del valor asegurado. Cobertura a cualquier conductor 100% del valor. Cobertura a los ocupantes del vehículo: Fallecimiento Gs. 50.000.000 por persona. Invalidez permanente Gs. 50.000.000 por persona. Gastos médicos Gs. 20.000.000 por persona. Franquicia sin costo. Carta verde sin costo, por todo el periodo de la vigencia de la póliza. Servicio de grúa 24 horas. Servicio de ambulancia 24 horas. VIGENCIA DE LA PÓLIZA: 1 (UN) AÑO A PARTIR DEL 08/06/2013. VIGENCIA DE LA PÓLIZA LOS ITEMS 13-18-19-20-21-22-23-24-26 SERA DEL 01/01/2014 HASTA EL 08/06/2014.	75.650.000	1	ASEPASA	Nacional	75.650.000
3	PÓLIZA DE SEGURO PARA EQUIPOS ELECTRÓNICOS DEL RECTORADO Y DEPENDENCIAS. VALOR TOTAL A ASEGURAR Gs. 7.034.731.435 Riesgos Técnicos de los Equipos Electrónicos. Incendio, tempestad, robo, negligencia, impacto de vehículos, huracán, vendaval, hurto, huelga, motín, gastos adicionales por horas extras, trabajos nocturnos, gastos adicionales por flete aéreo, incremento en el costo de las operaciones, portadores externos de datos, rayos o portadores externos, daños por motines, conmociones civiles y huelgas. Riesgos Cubiertos fuera de Oficina (Nacional e Internacional). Van marcados con " * " y en negrita los equipos móviles para ser asegurados dentro del territorio Nacional e Internacional los marcados con " ** ". Robo y/o Asalto; vivienda y/u oficina. Huracán, Vendaval, Ciclón. Tornado; Incendio por tumulto. Daños materiales por tumulto y todo riesgo que afecte al equipo que sea consecuencia de choque, vuelco, Incendio, despeñamiento, hundimiento u otro tipo de accidente sufrido por medio transportador y/o lugar o espacio físico asignado al momento de ocurrir el accidente. VIGENCIA DE LA PÓLIZA: 1 (UN) AÑO A PARTIR DEL 08/06/2013.	45.700.000	1	ASEPASA	Nacional	45.700.000
4	POLIZA DE SEGURO PARA EL EDIFICIO DE LA BIBLIOTECA CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y SU CONTENIDO EN LIBROS. VALOR TOTAL A ASEGURAR Gs. 7.571.029.576. Vigencia de la Póliza: Cinco años a partir de la Comunicación de Adjudicación y entrega de la Orden de Servicio a la Empresa adjudicada.	5.400.000	1	ASEPASA	Nacional	5.400.000
		TOTAL IVA Incluido)				127.200.000

ARNALDO DAVID CENTURION JARA
Técnico Especializado DOC - Rectorado
Universidad Nacional de Asunción

Lic. Blas Publio Vera Mendieta
Director DOC - Rectorado
Universidad Nacional de Asunción

www.una.py
C. Elect.: damarill@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

CONCLUSIONES

Es recomendación de este Comité adjudicar la Contratación Directa para la Adquisición de Póliza de Seguro para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción a la empresa ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. por de ₲ 127.200.000 (Guaraníes ciento veinte y siete millones doscientos mil) IVA incluido, dicha oferta y/o cotización global, por ser la única empresa que cumple íntegramente las especificaciones técnicas requeridas por la Convocante y amparándose en la Resolución Nº DNCP 805/2009, que reglamenta el Artículo 34 inc "c", haciéndose cargo la Máxima Autoridad responsable de la adjudicación de la Contratación Directa que no cuente con el mínimo de tres ofertas exigida.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

Lic. **AMADA GONZÁLEZ CANO**
Jefe de Contrataciones Directas
Dirección de Contrataciones

Lic. **BLAS P. VERA MENDIETA**
Director
Dirección de Contrataciones

Lic. **ARNALDO D. CENTURIÓN JARA**
Técnico Especializado
Dirección de Contrataciones